MODIFICATORIO 01
CONTRATO DE OBRA No. 24000684 H4 de 2024

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3
CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO BARANDICA NAVARRO NIT. 72.312.110-3
OBJETO	43300C1164 REALIZAR LA ROCERIA DE ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS, LIMPIEZA LOTES ALEDAÑOS DEL AEROPUERTO DE AGUACHICA.
VALOR INICIAL	$ 58.578.626, 00 Incluido IVA
PLAZO INICIAL	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS
REFERENCIA	MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATADAS Y ADICION EN VALOR.

Entre los suscritos **JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.262.815 de Barranquilla, en su calidad de **DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL NORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrado mediante Resolución No. 01633 del 6 de agosto de 2021 y posesionado en el cargo según consta en el Acta de Posesión 00312 del 6 de agosto de 2021, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020 “Por la cual se delegan unas funciones”, actuando en nombre y representación de la **DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, encargada mediante Resolución No. No. 02179 del 07-10-2024, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020 “Por la cual se delegan unas funciones”, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL,** con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **CARLOS ALBERTO BARANDICA NAVARRO,** mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.312.110, obrando en calidad de persona natural, quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, por la otra parte; hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 6 de mayo de 2024, las citadas partes suscribieron el contrato de Obra No. 24000684 H4 de 2024, cuyo objeto contractual consiste en 43300C1164 REALIZAR LA ROCERIA DE ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS, LIMPIEZA LOTES ALEDAÑOS DEL AEROPUERTO DE AGUACHICA por la suma de $58.578.626, 00 Incluido IVA, y con plazo de ejecución DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS, contados a partir del 29 de mayo de 2024, fecha de suscripción por las partes del acta de inicio.

2. Que el 19 de septiembre de 2024, las partes se reunieron con el fin de modificar las cantidades de obra y las actividades para la adición en valor del presente contrato. De acuerdo con lo establecido dentro del acta de modificación. N1 con adición en valor.

3. Que de acuerdo con lo contemplado en el formato 69 el supervisor del contrato solicita a la entidad adicionar al contrato y manifiesta. Que se ha establecido la necesidad de ejecutar unas mayores y menores cantidades y obras adicionales, no contempladas inicialmente en el contrato las cuales son indispensables para garantizar la estabilidad de obras contratadas y brindar el resultado social deseado, debido La vegetación no controlada y la acumulación de sedimentos en los canales pueden provocar daños significativos en las zonas de seguridad, el cerramiento perimetral y los canales de drenaje. El crecimiento excesivo de vegetación puede llevar a la corrosión de estructuras metálicas, obstrucción de sistemas de drenaje y, eventualmente, a la degradación del asfalto y otras superficies pavimentadas. Esto no solo aumenta los costos de mantenimiento a largo plazo, sino que también puede retrasar o complicar los esfuerzos de reactivación del aeropuerto. Por lo tanto, se requiere la implementación de un ciclo adicional de rocería y limpieza que nos permitirá abordar estos retos de manera efectiva. Este ciclo adicional está diseñado para mantener las condiciones estructurales y operativas del aeropuerto, asegurando que cualquier transición hacia la reactivación sea lo más fluida y económica posible . Por lo anterior las partes acuerdan modificar las cantidades del presente contrato de obra las cuales se encuentran establecidas dentro del ACTA DE CANTIDADES DE OBRA No incluyendo los ítems que deberán ejecutarse en su totalidad.

4. Que mediante Formato No. 69 SOLICITUD MODIFICACION DEL CONTRATO, el Supervisor del contrato avala lo solicitado de común acuerdo con el contratista, relacionando la inclusión de ítems de obra y una Adición en Valor al contrato de 24000684 H4 de 2024.

5. Que, conforme a las razones expuestas anteriormente, se firma el acta de modificación No1 con adición en valor.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR ITEMS CUARTO. - VALOR DEL CONTRATO, del anexo 2, comunicación de aceptación de la oferta mínima cuantía del Contrato de Obra No. 24000684 H4 de 2024 en el sentido de adicionar su valor por la suma de

VEINTIOCHO MILLONES CIENTO QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($28.535.741) INCLUIDO IVA, quedando el valor total del contrato en la suma OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($87.114.367,00) Incluido IVA

PARÁGRAFO ÚNICO: RESPALDO PRESUPUESTAL. La presente adición se encuentra respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP SIIF Nación No. 6924 del 16 de abril de 2024, por valor de $94.000.000,00.

SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico del Contrato de Obra No. 24000684 H4. Así mismo, los aspectos del precitado Contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes; a su vez, deberá ser objeto de publicación conforme lo determinan las normas vigentes.

CUARTA. - GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas en el ITEMS DECIMO SEPTIMO, del anexo 2 comunicación de aceptación de la oferta mínima cuantía del Contrato de Obra No. 24000684 H4, de conformidad con el presente modificatorio.

QUINTA. – NOVACIÓN: El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del anexo 2 comunicación de aceptación de la oferta mínima cuantía del Contrato de Obra No. 24000684 H4, diferentes a los aquí consignados.

SEXTA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en Soledad- Atlántico, el 30 de septiembre de 2024.

Por LA AEROCIVIL,

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte

Por EL CONTRATISTA,

CARLOS ALBERTO BARANDICA NAVARRO
C.C. 72.312.110

Proyecto: Felix Cardozo- Auxiliar Aeronáutico
Reviso: Alan Arturo Hernandez Guillot – Coordinador Grupo Administrativo y Financiero